



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
COELLO TOLIMA

Carrera 2ª No. 3-01 Centro, Tel.: 2886120

NOVIEMBRE OCHO (08) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO : REDUCCIÓN DE OBLIGACIÓN ALIMENTARIA.  
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2015 00037 00  
DEMANDANTE : ANIBAL ANDRES OSPINA  
DEMANDADO : CINDRY BRIGHIT RAMÍREZ RENGIFO.  
AUTO N° : 0478.

Vista la solicitud presentada por el demandado Aníbal Andrés Ospina, el 28 de octubre de esta anualidad vía correo institucional del Juzgado y atendiendo lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 397 del C.G.P., el Despacho dispone

PRIMERO: DESARCHÍVESE el proceso de la referencia, en consecuencia,

SEGUNDO: CÓRRASE traslado del escrito presentado por el solicitante, a la demandante CINDRY BRIGHIT RAMÍREZ RENGIFO, por el término de tres (3) días para que pronuncie y solicite pruebas.

TERCERO: CONVÓQUESE a los extremos a audiencia virtual de que trata el artículo 392 del C.G.P., y en ella si es posible se adelantarán las actuaciones previstas en los artículos 372 y 373 *ibidem*. Para ello, FÍJESE la hora de las ocho y treinta de la mañana (09:00 A.M.) del día diecinueve (19) del cursante mes y año.

SEGUNDO: PREVENIR a las mismas de las consecuencias de su inasistencia injustificada a la audiencia convocada (*inc. 5°, núm. 4o, art. 372 C.G.P.*) y ADVIÉRTASE que en ella se practicarán interrogatorios a las partes y los demás asuntos relacionados con la audiencia (*inc. 2°, núm. 1°, ibidem*).

RADÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

**Firmado Por:**

**Gonzalo Humberto Gonzalez Paez  
Juez Municipal**

PROCESO : REDUCCIÓN DE OBLIGACIÓN ALIMENTARIA.  
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2021 00079 00  
DEMANDANTE : ANIBAL ANDRES OSPINA  
DEMANDADO : CINDRY BRIGHIT RAMÍREZ RENGIFO.

**Juzgado Municipal**  
**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**  
**Coello - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5e104dd70a68ab1a3a2839c4d48c3925299561778a73e9db0990c58d  
9be4f9bb**

Documento generado en 08/11/2021 04:35:54 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**